



**Programa Anual de Desarrollo
Archivístico
Instituto Guanajuatense para las
Personas con Discapacidad**

PADA 2023

1



ÍNDICE

1. MARCO DE REFERENCIA	3
2. MARCO NORMATIVO	4
3. DESARROLLO	5
4. JUSTIFICACIÓN.....	5
5. OBJETIVOS.....	6
6. PLANEACIÓN	6
7. ALCANCE	9
8. ENTREGABLES	9
9. RECURSOS	9
9.1. RECURSOS HUMANOS	9
9.2. RECURSOS MATERIALES.....	9
9.3. RECURSOS FINANCIEROS.....	11
10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	11
11.COMUNICACIONES.....	10
12. REPORTES DE AVANCES.....	12
13. CONTROL DE CAMBIOS.....	12
14. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	12
ANEXO 1.....	13



1. Marco de referencia

Una eficiente gestión documental, así como la organización de archivos, son componentes y base de un adecuado sistema de transparencia y rendición de cuentas. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en uno de sus preceptos reconoce que el carácter esencial de los archivos es garantizar una gestión eficaz, responsable y transparente para proteger los derechos de los ciudadanos, asegurar la memoria individual y colectiva para comprender el pasado, documentar el presente y para preparar el futuro, principios que se encuentran enmarcados en la normativa vigente.

En fecha 12 de octubre de 2012, se publicó el Decreto Gubernativo número 289, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual se creó LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, con la finalidad de ser un organismo innovador que promueve la creación y ejecución de políticas públicas tomando como base, la participación ciudadana en coordinación con entidades públicas, teniendo un enfoque de transversalidad, que asume como ejes fundamentales la rehabilitación, habilitación e inclusión, considerando la responsabilidad compartida que contribuya al desarrollo de las personas con discapacidad y sus familias en el marco del respeto a los derechos humanos

Derivado de lo anterior, fue preciso contar con el instrumento jurídico que regulara la estructura, organización, funcionamiento y facultades de dicha Unidad, motivo por el cual se publicó el 5 de marzo de 2018, el Decreto Gubernativo número 220, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 46, Tercera Parte, en el que se expide el Reglamento Interior del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.

A partir del 2016, el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad cuenta con una estructura conformada por una Dirección General, y las Coordinaciones de Área, para el cumplimiento de sus atribuciones, y desde esa fecha, nombrando como Responsable del Archivo a C. Rafael Vidrio Navarro, posteriormente en febrero del 2019 se nombra encargada a la C. Rosalía Ríos Arce, el 1 de abril del 2021 queda como responsable del Archivo C. Francisco Javier Rodríguez Lozano se encuentran establecidos objetivos, metas y actividades en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico de cada anualidad

En fecha 15 de junio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se expide la Ley General de Archivos, misma que entró en vigor el 15 de junio de 2019, y en su TÍTULO SEGUNDO, "DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS", CAPÍTULO V, denominado "DE LA PLANEACIÓN EN MATERIA ARCHIVÍSTICA", del artículo 23 al 26 se establece la elaboración de un Programa Anual conteniendo diferentes elementos para el desarrollo de los archivos.